

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

022

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, CODIFICACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"Inversiones Civiles y Mecánicas S. A. (I.C.Y.M.S.A.)"

.. 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón doctor Jorge Jara Grau el 14 de septiembre de 1.960 se constituyó la compañía anónima denominada "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.)".

.. 2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 50. Suplente Ab. Cesário Condo Chiriboga el 10 de noviembre de 1.977 la compañía aumenta su capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital social quedará elevado a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES; Se Reactiva, Prorroga su plazo de duración, Codifica y Reforma sus estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero de 1978 de fojas 1.800 a fojas 1.821 No. 353 y anotada bajo el No. 1.154 del Repertorio.

.. 3.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Ingeniero Carlos Ranaldi Repetto, en calidad de Gerente de la indicada compañía.

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por Compensación de Crédito.

5.— Las principales Reformas son:

a.— Denominación: INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.) y su plazo de duración es de 50 años, que comenzará a contarse desde la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

b.— Domicilio: GUAYAQUIL.

.. c.— Objeto.— La Compañía tiene por objeto dedicarse a la construcción y administración de bienes inmuebles, a la labor de intermediación en el manejo, disposición y enajenación de bienes raíces, a la compra, venta y explotación de los mismos, así como a la promoción y más actividades concernientes al régimen de la propiedad horizontal o al de las parcelaciones o urbanizaciones.— Para el cabal cumplimiento de tales objetivos, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y, en general podrá ejecutar todo acto o celebrar todo contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fuere, relacionados con su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento.

d.— El capital de la compañía es de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

e.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente y Gerente. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía corresponde al Gerente.

.. 6 — La escritura pública de Reactivación, aumento de capital, Prórroga de Plazo, Codificación y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.)" fue aprobada mediante Resolución No. 7858 de 20 de Diciembre de 1.977. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero/78 de fojas 1.793 a fojas 1.799 No. 352 y anotada bajo el No. 1.153 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Febrero 2 de 1.978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Feb. 9/78.